

SPEED BUSINESS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo; Corina Serricchio, Secretaria, se hace saber que en los autos: "SPEED BUSINESS S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES" (EXPTE. N° 119/AÑO 2025) - (CUIJ N° 21-05293115-8)", se ha ordenado la siguiente publicación, a saber: Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria N° 38 y Acta de Directorio N° 90, ambas de fecha 10 de marzo de 2025, los señores accionistas de Speed Business S.A., resuelven designar a los miembros del Directorio, el cual queda conformado de la siguiente manera:

Director Titular – Presidente: Matías Emanuel Scarpin, apellido materno "Della Rosa", nacido el 31 de mayo de 1981, titular del DNI. N° 28.535.543, CUIT 24-28535543-1, argentino, contador público, divorciado de Mariana Cecilia Baragiola, según Resolución Judicial de fecha 06-10-2020 en Expte Scarpin Matías Emanuel y Otros s/Divorcio CUIJ N° 21-23540675-3, tramitado por ante el juzgado de distrito numero 4 primera instancia de familia de la ciudad de Reconquista, domiciliado en zona rural s/n de la localidad de Moussy, Provincia de Santa Fe;

Directora Titular – Vicepresidente: Macarena Garnero, apellido materno "Beltrán", nacida el 10 de noviembre de 1985, titular del Documento de Identidad N° 31.951.603, CUIT 23-31951603-4, Abogada, divorciada de Martín Ricardo Leonhardt según Resolución Judicial de fecha 14-11-2023 en Expte. "LEONHARDT MARTIN RICARDO Y OTROS S/ DIVORCIO" CUIJ: 21-27886039-3 tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia de la ciudad de Reconquista, argentina, domiciliada en calle Ley 1420 N° 335 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe;

Director Suplente: Juan Pablo Braidá, apellido materno "Scarpin", nacido el 01 de octubre de 1988, titular del DNI. N° 34.045.730, CUIL 20-34045730-8, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Martina Garnero, domiciliado en calle Mitre N° 1819 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Reconquista, 16 de septiembre de 2025. CORINA SERRICCHIO, SECRETARIA.

\$ 400 549641 Sep. 25 Oct. 02

S. VIGORITA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "S. VIGORITA S.A. S/Designación De Autoridades", expte 1480, Año 2025, de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber

Denominación: S.VIGORITA S.A.

Composición Del Directorio Período 01/04/2024- 31/03/2027

Presidente – Directora Titular: Silvia Verónica Vigorita – CUIT 27-18503896-9 – Domiciliada en Calle Urquiza 3249 Piso 8 de la ciudad de Santa Fe. Duración del mandato: 1° de abril de 2024 a 31 de Marzo de 2027

Directora Suplente: Lucía de los Milagros Ponce Aragón – CUIT 27-35650734-2 - Domiciliada en Calle Urquiza 3249 Piso 8 de la ciudad de Santa Fe. Duración del mandato: 1° de Abril de 2024 a 31 de Marzo de 2027.

Sta. Fe, 22/09/2025.

\$ 100 549831 Sep. 25

MAXI DEPORTES SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 29 de Mayo de 2025.

ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Para el caso que se designen más de un gerente, los mismos obligarán a la sociedad actuando en forma indistinta usando su firma particular precedida de la denominación MAXI DEPORTES S.R.L. y el aditamento “Gerente”. Los socios podrán designar otros gerentes socios o no. El mandato que se otorga al gerente es ilimitado, no pudiendo usar la firma social en prestaciones gratuitas. Sin perjuicio del carácter mercantil de la sociedad, esta para su mejor desenvolvimiento y por intermedio de su gerente en la forma antes expresada, o de sus representantes legales podrán: comprar, vender, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes muebles o inmuebles o rodados. Cobrar y recibir los créditos activos de la sociedad, otorgar los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se adeude, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales. Celebrar contratos de locación, como locadores o locatarios, por los plazos y condiciones que convengan, así como los contratos de locación de servicios, tomando o disponiendo el personal que juzgue necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Dar o tomar dinero en préstamo con garantías reales prendarias o personales, especialmente de los bancos oficiales, mixtos o particulares y demás instituciones financieras con sujeción a sus leyes y reglamentos, efectuar depósitos en dinero y valores, abrir cuentas corrientes, girar sobre depósitos toda clase de cheques y libranzas, aún en descubierto, hasta la suma autorizada, solicitar créditos, ya sea con documentos o garantías reales, personales o sin ellas, descontar letras de cambio, giros y pagarés y toda clase de documentos de créditos y efectuar en dichas instituciones toda clase de gestiones bancarias que requiera el objeto social. Podrán solicitar y recibir subsidios o compensaciones publicitarias directamente relacionadas con la concreción de su objeto social. Ser garantía de terceros en negocios afines al objeto social. A los fines de financiar las operaciones relacionadas con el objeto social. La actividad financiera la ejercerá sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre oferta y demanda de dinero ni ejercer operaciones tipificadas por la Ley de Entidades Financieras. Asimismo, la sociedad por intermedio

de su gerente o de sus representantes legales podrán: realizar toda clase de gestiones o trámites por ante las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales, pudiendo presentar ante ella toda clase de peticiones y con las mismas realizar cualquier convenio. Formar parte de otras sociedades mercantiles o de cualquier naturaleza, de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Sociedades. Celebrar seguros, transar, hacer quitas y esperas o remisiones de deudas, novar y compensar obligaciones, comparecer en juicios por sí o por medio de abogados, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes generales o especiales, de otorgar documentos de créditos públicos y privados, así como toda clase de escritura pública y realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por leyes civiles y comerciales.

Efectuar importaciones y exportaciones. Todas las facultades enunciadas precedentemente deben entenderse como de carácter enunciativo y no limitativo.

\$600 548835 Sep. 25

**METALCRAFT SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MODIFICACION DE CONTRATO

1)Fecha del instrumento: 14 de Agosto de 2025

2)Donación de nuda propiedad de cuotas sociales con reserva de usufructo: CARLOS EDUARDO CASABELLA, argentino, 03/09/1945, divorciado en segundas nupcias, empresario, pasaje Saravia 902,. Rosario, Santa Fe, domicilio electrónico casabellacarlos@gmail.com, D.N.I. 6.061.582, CUIT 23-06061582-9, propietario de TRES MIL CIENTO CINCUENTA (3.150) cuotas de capital, que representan un 70% del total del capital social, DONA lanuda propiedad en forma gratuita e irrevocable de la totalidad de las mismas, haciendo reserva para sí del usufructo de las cuotas donadas, reserva que alcanza a todos los derechos patrimoniales y políticos emergentes de dichas cuotas a SEBASTIAN CARLOS CASABELLA argentino, 28/03/1988, soltero, empresario, pasaje Saravia 902, Rosario, Santa Fe, domicilio electrónico

casabellasebastianc@gmail.com, D.N.I. 33.720176 cuit 20-33720176-9

\$100 548872 Sep. 25

NDS REVESTIMIENTOS S.R.L.

CONTRATO

ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que podrán ser reemplazados en cualquier momento, por aprobación de la mayoría simple de capital social presente en la Asamblea de socios. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma Indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los contratos y actos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en art. 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5956/63, artículo 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 100 548881 Sep. 25

NEUMÁTICOS BYV S.A.S.

ESTATUTO

SOCIOS: BIANCA PIERUCCI D.N.I. 44.024.665 CUIT 27-44024665-1,

de 22 años de edad, nacida el 13-09-2002, empleada administrativa y

VALENTINA PIERUCCI, D.N.I. 46.999.468, CUIT 27-46999468-1,

argentina, de 19 años de edad, nacida el 07-06-2006, estudiante, ambas

argentinas, solteras, mayores de edad, hábiles para contratar y ejercer el comercio y con domicilio común en calle Humberto Primo Nº 134, de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 14 de agosto de 2025.

DOMICILIO: Humberto Primo 134, de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, de las siguientes actividades: 1) Servicios de Gomería: 1.1) Reparación y mantenimiento de neumáticos: Prestación de servicios de gomería en general, incluyendo montaje, desmontaje, balanceo, alineación y rotación de neumáticos para todo tipo de vehículos automotores. 1.2) Reparación de llantas: Reparación de llantas de aleación y chapa. 1.3) Tren delantero y suspensión: Mantenimiento, reparación, diagnóstico y cambio de piezas del tren delantero y sistema de suspensión. 1.4) Servicios especializados: Reparación de neumáticos de vehículos de gran porte, tales como camiones, tractores y autoelevadores. 2) Comercialización de productos: Compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización al por mayor y menor de neumáticos, cámaras, llantas, repuestos, accesorios y productos afines para vehículos automotores de cualquier tipo.

DURACIÓN: 10 años a partir de la inscripción en el RPJEC.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000),

representado por TRESCIENTAS CINCUENTA (350) acciones Ordinarias Nominativas no endosables de Valor nominal \$ 10.000.- de 1 voto por acción, suscriptas e integrados de la siguiente manera. BIANCA PIERUCCI, CIENTO SETENTA Y CINCO (175) acciones o sea un capital de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (1.750.000.-) y VALENTINA PIERUCCI, OCHOCIENTAS (800) acciones o sea un capital de CIENTO SETENTA Y CINCO (175) acciones o sea un capital de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

(1.750.000.-) Integración proporcional (25 %) en dinero en efectivo, saldo (75 %) dentro del plazo de dos años, también en efectivo. ADMINISTRACION - REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de Una (1) a Tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. La asamblea fija su remuneración. El órgano de administración establece u composición unipersonal designándose: Administrador y representante titular: Administrador y representante titular: BIANCA PIERUCCI, D.N.I. 44.024.665, C.U.I.T. 27-44024665-1; Administrador y representante suplente: VALENTINA PIERUCCI, D.N.I. 46.999.468, C.U.I.T.27-46999468-1., representación con firma individual e indistinta.

FISCALIZACIÓN: Todos los socios. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de julio de cada año.

\$ 200 548864 Sep. 25

ROBOTICA BRITANICO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha del Acta y Estatuto: 14 DE AGOSTO 2025

CONSTITUCION ROBOTICA BRITANICO S.A.: SANATORIO BRITANICO S.A., CUIT 33-54585139-9 con domicilio en calle Paraguay Nº 40, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el R.P.C. en Estatutos el 14/03/1967 al T 48 F 553 Nº 54 representada por el Dr. Rodrigo Jorge Elías Simón Sánchez Almeyra D.N.I. 11.673.143 CUIT 20-11673143-7, argentino, divorciado según sentencia N 1849 del 03/07/2007 Expte. 561/07, con domicilio en calle Entre Ríos N 480 P4 Dpto F de la ciudad de Rosario, nacido el 08 de enero de 1955, de profesión médico, en su carácter de presidente y con facultades suficientes para este acto, y WAVE ARGENTINA S.R.L. CUIT 30-71865737-3, con domicilio en calle Arata 1552 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, inscripta en I.G.J. bajo el numero 9027 L 173 en fecha 27 de agosto 2024, representada por Federico Marina DNI 42.022.656 CUIT 20-42022656-0, argentino, soltero, empresario, nacido el 25/06/1999, con domicilio en calle Arata 1552 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de gerente de la sociedad, todos hábiles para contratar, han resuelto de común acuerdo

constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "ROBOTICA BRITANICO S.A.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Rosario, provincia de Santa Fe, en calle Paraguay 40, Rosario.

Duración: El término de duración se fija en 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades: La Sociedad tendrá por objeto la realización por si por intermedio de terceros con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros, o a través de contratos con personas humanas o jurídicas públicas o privadas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: la adquisición, importación, arrendamiento, explotación y mantenimiento de equipamiento médico, instrumental quirúrgico y hospitalario en el Sanatorio Británico de la Ciudad de Rosario, incluyendo, pero no limitado a, sistemas de cirugía robótica y tecnologías médicas avanzadas; además podrá prestar servicios de asesoramiento, consultoría, desarrollo de soluciones técnicas, implementación y operación de dichos sistemas y equipos en establecimientos asistenciales, públicos o privados; también podrá desarrollar, organizar y brindar actividades de capacitación, formación técnica y profesional, entrenamiento especializado. A los fines de cumplimentar este objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. – Capital El capital social es de treinta millones pesos(\$ 30.000.000) - representado por treinta millones (30.000.000) de acciones de un (1) peso valor nominal cada una de ellas.

Administración: Cumplimentar con lo dispuesto en el art. 166 inc. 3 de la ley de sociedades comerciales, fijando en cuatro (4) el número de directores titulares (art. 10 del estatuto) designando a: SANCHEZ ALMEYRA RODRIGO JORGE ELIAS SIMON D.N.I. Nº 11.673.143 CUIT 20-11673143-7, argentino, divorciado según sentencia Nº 1849 del 03/07/2007 Expte. 561/07, con domicilio en calle Entre Rios N 480 P 4Dpto. F de la ciudad de Rosario, nacido el 08 de enero de 1955, de profesión medico CARRILLO FRANCISCO, D.N.I. 11.673.802, CUIT 20-11673802-4, nacido el 25 de mayo de 1955, con domicilio en calle Tucuman 1370 P 7 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, de profesión médico, viudo de Vidal Estela Susana, argentino FEDERICO MARINA DNI 42.022.656 CUIT 20-42022656-0, argentino, soltero, empresario, nacido el 25/06/1999, con domicilio en calle Arata 1552 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, SOL MARINA DNI 43.084.971 CUIT 27-43084971-4, argentina, soltera, empresaria, nacida el 31/01/2001 con domicilio en calle Arata 1552 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. y fijando en dos (2) el número de directores suplentes (art 10 del estatuto) designando a: MARCOLINI ALEJANDRO JOSE, D.N.I. 18.543.074, CUIT 20- 18543074-0, nacido el 4 de julio de 1967, con domicilio en calle España 704 4º C de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, de profesión médico, casado con Riart Silvina del Carmen, argentino. DIEGO ARIEL AWRUCH: D.N.I. 26.133.768 CUIT 20- 26133768-2, nacido el 02 de julio de 1977, con domicilio en calle Jujuy 1540 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, de profesión medico, divorciado según Resolución 1283 del 12/04/2016 del tribunal Colegiado de familia N 7 de la ciudad de Rosario. Se designan como Presidente a RODRIGO JORGE ELIAS SIMON SANCHEZ ALMEYRA D.N.I. Nº 11.673.143 CUIT 20-11673143-7 , argentino, divorciado según sentencia Nº 1849 del 03/07/2007 Expte. 561/07, con domicilio en calle Entre Rios N 480 P 4Dpto. F de la ciudad de Rosario, nacido el 08 de enero de 1955, de profesión medico y como Vicepresidente a FEDERICO MARINA DNI 42.022.656 CUIT 20-42022656-0, argentino, soltero, empresario, nacido el 25/06/1999, con domicilio en calle Arata 1552 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. DIRECTOR MEDICO: conforme el art. 11 se designa como Directo Medico a MARCOLINI ALEJANDRO JOSE, D.N.I. 18.543.074, CUIT 20-18543074-0, nacido el 4 de julio de 1967, con domicilio en calle España 704

4° C de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, de profesión médico, casado con Riart Silvina del Carmen, argentino. Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año.

\$ 400 548863 Sep. 25

RACCOLTO SERVIZI S.R.L.

CONTRATO

EXPEDIENTE 3941/2025. POR UN DIA. Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 14 de agosto de 2025 por el cual se constituye RACCOLTO SERVIZI S.R.L

1)- Socios: Chiurchiu Elbio Ariel, argentino, nacido el 07 de abril de 1972, de profesión contratista rural, soltero, con domicilio en Almirante Brown 2062 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 22.686.363, C.U.I.T 20-22686363-0, domicilio electrónico chiurchiumatiasariel@hotmail.com y Chiurchiu Matías Ariel, argentino, nacido el 13 de agosto de 1998, de profesión contratista rural, soltero, con domicilio en Almirante Brown 2062 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 41.287.514, C.U.I.T 20-41287514-2. domicilio electrónico chiurchiumatiasa.-iel@hotmail.com

2)- Fecha del Instrumento de la constitución: 14 de agosto de 2025.

3)- Denominación Social: RACCOLTO SERVIZI S.R.L

4)- Domicilio: Brown 2062 de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

5)- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios para las explotaciones agropecuarias incluyendo roturación de tierras, arado, sembrado, desmalezado, fumigación, aplicación de fertilizantes, cosechas de todo tipo, fletes, enfardado y ensilado de forrajes, embolsado de granos y/o picado de forrajes, y todo tipo de tareas y/o labores culturales relacionadas con la producción agropecuaria

,6)- Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

7)- Capital Social: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000.-), divididos en cuarenta mil cuotas de pesos cien (\$100), cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Chiurchiu Elbio Ariel suscribe veinte mil (20.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos dos millones (\$2.000.000.-) integrando en efectivo el 25% en este acto, es decir pesos quinientos mil (\$500.000) y el resto de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000.-) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de este contrato, Chiurchiu Matías suscribe veinte mil (20.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos dos millones (\$2.000.000.-) integrando en efectivo el 25% en este acto, es decir pesos quinientos mil (\$500.000) y el resto de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000.-) deberá integrarlo también en efectivo dentro de los dos años de la fecha de este contrato.

8)- Administración: La administración, dirección y representación legal de la sociedad está a cargo de Chiurciu Matías Ariel quien actuará como gerente. Podrá actuar en tal carácter por el término de este contrato, debiendo al firmar por la sociedad, preceder su firma con la leyenda RACCOLTO SERVIZI S.R.L. Socio Gerente.

9)- Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10)- Representación Legal: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por el profesional especializado que designen, la revisión de la registración contable, de los comprobantes y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesario

11)- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de AGOSTO de cada año.

\$ 400 548847 Sep. 25

VAL-MAX AGROPECUARIA S.A

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en VAL -MAX AGROPECUARIA S.A, sobre cambio de domicilio dentro de la jurisdicción expediente 3942/2025 se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder: Mediante acta de asamblea Nº 15 del 5 de agosto del año 2025, Gustavo Antonio Arduso, argentino, DNI Nº 21.545.331, CUIT 20-21545331-7, nacido el 29 de Abril de 1970, soltero, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 1335 de Cañada de Gómez y María Soledad Olbinsky, argentina, DNI Nº: 24.026.628, CUIT: 27-24026628-3, nacida el 5 de Agosto de 1974, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Bernardo de Irigoyen 1335 de Cañada de Gómez, decidieron lo siguiente: Trasladar el domicilio de la sociedad de calle Moreno 385 de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe a calle Bernardo Irigoyen Nº 1335 de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

\$ 100 548846 Sep. 25

AXA INGENIERIA SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

SEGUNDA: El señor MEMBRIANI LUCAS DAMIAN, vende, cede y transfiere en plena propiedad, dominio y titularidad la TOTALIDAD DE CUOTAS QUE POSEE de la Sociedad AXA INGENIERIA Sociedad de Responsabilidad Limitada, es decir CUATRO MIL QUINIENTAS (4500) cuotas de capital

social que tiene. Haciéndolo en favor del Sr. BARRINAT PAULO DAMIAN en la cantidad de TRES MIL (3000) cuotas de capital social, en la suma de TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), que abona en este acto en efectivo y sirviendo la suscripción -del presente como suficiente recibo de pago y en favor de la Sra. CASTON JAUREGUI MARIA GUADALUPE en la cantidad de mil quinientas (1500) cuotas de capital social en la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), que abona en este acto en efectivo sirviendo la suscripción del presente como suficiente recibo de pago.

CUARTO. Como consecuencia de todo lo expuesto, se modifica la cláusula quinta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: CAPITAL: El capital social estará constituido por la suma de Pesos novecientos mil (\$ 900.000), dividido en nueve mil cuotas de pesos cien cada una que son suscriptas de la siguiente: forma: el socio Sr. BARRINAT PAULO DAMIAN, SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) cuotas sociales o sea la suma pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000), y el socio Sra. CASTON JAUREGUI MARIA GUADALUPE, MIL QUINIENTAS (1.500) cuotas sociales o sea la suma pesos ciento cincuenta mil (\$150.000). El capital se encuentra integrado en su totalidad. QUINTO en este mismo acto se aprueba la gestión del gerente. Sr. Barrinat Paulo Damian, ratificando los socios la prosecución en su cargo. SEXTO: Que los socios por unanimidad deciden modificar el domicilio de la sede social, siendo el nuevo domicilio el de la Calle Mendoza 2678 depto 2 de la ciudad de Rosario.

\$100 548798 Sep. 25

BLD FINANZAS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que, por Acta de Directorio de fecha 25 de julio de 2025, la sociedad "BLD FINANZAS S.A." ha resuelto modificar su sede social, fijándola en calle Santa Fe 1175/77, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$100 548814 Sep. 25

BLD S.A.

ESTATUTO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que, por Acta de Directorio de fecha 25 de julio de 2025, la sociedad "BLD S.A." ha resuelto modificar su sede social, fijándola en calle Santa Fe 1175/77 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$100 548815 Sep. 25

BLD AGRO S.A.

CAMBIO SEDE SOCIAL

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que, por Acta de Directorio de fecha 25 de julio de 2025, la sociedad "BLD AGRO S.A." ha resuelto modificar su sede social, fijándola en calle Santa Fe 1175/77, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$100 548816 Sep. 25

CETEB S.A.

ESTATUTO

Por el presente, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 15/11/2024, se resolvió la designación del nuevo directorio de CETEB S.A., se han aceptado y distribuido los cargos de la siguiente manera: ,Director Titular por acciones clase A y Presidente: el Sr. Osvaldo Caffaratti, argentino, médico, de estado civil casado, nacido en fecha 25/05/1956, DNI: 12.257.529, CUIT: 20- 12257529-3, con domicilio en calle Av. Pellegrini N° 2668 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico: ojcaffaratti@gmail.com.

Director Suplente por acciones ase A: el Sr. Rodrigo Jorge Elias Simón Sanchez Almeyra, argentino, médico, de estado civil divorciado, nacido en fecha 08/01/1955, DNI: 11.673.143, CUIT: 20-11673143-7, con domicilio en calle Entre Ríos N° 480 Piso 4 "F" de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico: directorio@sanbritanico.com.ar.

Director Titular por acciones clase B: el Sr. Reynaldo Menichini, argentino, médico, de estado civil casado, nacido en fecha 06/06/1944, LE: 6.255.817, CUIT: 20-06255817-3, con domicilio en calle San Lorenzo N° 2582 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico: reymeni@gmail.com.

Director Suplente por acciones clase B: el Sr. Pedro Fernando Degano, argentino, médico, de estado civil casado, nacido el 23/08/1947, DNI: 6.303.978, CUIT: 20- 06303978-1, con domicilio en calle Cochabamba N° 1812 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico: neurobrit@hotmail.com.

Todos ellos constituyen como domicilio especial el domicilio social de la sociedad, es decir calle Paraguay 40, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$100 548763 Sep. 25

ESCAURIZA PARRILLA S.R.L.

CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación:

1-Datos personales de los socios: ESCAURIZA ANDRES DANIEL, argentino,

D.N.I. Nº 20.176.334, CUIL 20-20176334-8, nacido el 01 de Mayo de 1968, comerciante, domiciliado en Escauriza 3654 de esta ciudad, correo electrónico: aescauriza5@gmail.com, de estado civil divorciado, según sentencia firme 21- 11382057-5, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia 4º Nom. Rosario Nº 3962, en fecha 02 de Diciembre de 2021 y Expediente Nº 3292/21; y ESCAURIZA SILVIA ROSANA, argentina, D.N.I. Nº 17.444.440, CUIL 23-17444440-4, nacida el 23 de Septiembre de 1965, empleada, domiciliada en Escauriza 3654 de esta ciudad, correo electrónico: divamorena@hotmail.com

2-Fecha del instrumento: 14 de agosto de 2025.

3-Denominación social: ESCAURIZA PARRILLA S.R.L.

4-Domicilio y sede social: escauriza 3612 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5-Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

1- Administración y explotación de restaurantes, parrillas, cantinas, bares y establecimientos similares de elaboración y expendio de alimentos y bebidas, tanto alcohólicas como no alcohólicas, para consumo en el lugar o para llevar,

2- Prestación de servicios de catering, banquetes, eventos corporativos, sociales o privados, incluyendo la organización, logística, producción y provisión de alimentos y bebidas.

3- Organización y ejecución de espectáculos, actividades artísticas, culturales, recreativas y de entretenimiento, dentro o fuera del establecimiento, como parte de su oferta de servicios,

4- Adquisición, alquiler y administración de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de las actividades mencionadas.

6-Plazo de duración: El plazo de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7-Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000,00), dividido en trescientas cincuenta mil (350.000) cuotas de pesos diez (\$10,00)

cada una.

8-Administración y fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. El o los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se ha designado en carácter de Socio Gerente al Señor ESCAURIZA ANDRES DANIEL. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por el profesional que designen, la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que les dieron origen y de cualquier otra documentación que estimen necesario.

9-Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$150 548742 Sep. 25

FABRINOR S.A.

ESTATUTO

En el EDICTO publicado anteriormente sobre la MODIFICACIÓN DE INTEGRANTES DEL DIRECTORIO de FABRINOR S.A. se consignó erróneamente el estado civil del Director Suplente, por lo que se aclara que el Director Suplente designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de abril de 2025 según Acta Nº 34, Sr. Víctor Domingo Campa, argentino, nacido el 31/01/1954, de profesión empresario, es de estado civil divorciado, con domicilio en calle San Juan Nº 744 de la localidad de Armstrong con D.N.I. Nº 10.870.469, C.U.I.T.: 20-10870469-2.

\$ 100 548780 Sep. 25

GLOWS QUIMICA S.R.L.

CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación:

1-Datos personales de los socios: QUEVEDO RAMIRO DANIEL, argentino, D.N.I. Nº 29.775.273, CUIT 20- 29775273-2, nacido el 02 de Abril de 1983, comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en Dorrego 62 Planta Baja Departamento 8 de esta ciudad, correo electrónico:

rdqdistribuciones@gmail.com; y BARBARA MARTIN, argentino, D.N.I. Nº 27.557.217, CUIT 23-27557217-9, nacido el 03 de Octubre de 1979, comerciante, de estado civil divorciado, según sentencia firme Nro. 562, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de Cañada de Gómez, en fecha 23 de julio de 2014 y Expediente Nº 953/05, domiciliado en Maestros Mayo 933, de la localidad Cruz Alta, del departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, correo electrónico: glowsquimica@gmail.com.

2-Fecha del instrumento: 31 de Julio de 2025.

3-Denominación social: GLOWS QUIMICA S.R.L.

4-Domicilio y sede social: Marcos Paz 3665 de la ciudad Rosario, provincia Santa Fe.

5-Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

1- Fabricación y/o comercialización, distribución y venta, tanto al por mayor como al por menor, de: a) productos y preparados químicos destinados a la limpieza, desinfección, pulido, saneamiento e higienización, así como artículos de limpieza higiénico sanitarios, destinados al uso y mantenimiento en hogares, establecimientos comerciales e industriales; b) productos y accesorios de higiene, cosmética y tocador relacionados con el aseo, cuidado y bienestar personal; c) insumos y productos agropecuarios y relaciona. Dos con la industria agroquímica, como ser fertilizantes, abonos, plaguicidas, fungicidas, insecticidas, herbicidas, semillas, fitosanitarios y demás bienes afines; d) pinturas, barnices, lacas, esmaltes, productos de revestimiento similares, tintas de imprenta, masillas y productos afines o derivados para uso industrial, decorativo, automotriz, gráfico o de cualquier otra índole; e) alimentos balanceados, accesorios y productos higiénicos destinados al cuidado y bienestar de animales; f) sustancias, productos y preparados químicos en general, tanto orgánicos como inorgánicos, destinados a aplicaciones industriales, agrícolas, cosméticas y de limpieza; g) elementos de papel y cartón, materiales de embalaje y artículos de librería, incluyendo cajas, bolsas, envoltorios, envases, adhesivos, papelería y demás insumos relacionados; h) uniformes, equipos de protección personal, calzado de seguridad y todo tipo de indumentaria de trabajo.

2- Realización de estudios de investigación, desarrollo e innovación tecnológica relacionados con nuevos compuestos químicos.

3- Prestación de servicios de asesoría técnica sobre la formulación, uso, manipulación y aplicación de los productos fabricados y/o comercializados.

4- Servicios de logística y transporte de mercaderías y cargas en general; así como de almacenaje, depósito y custodia de los mismos, mediante el uso de instalaciones y vehículos propios o arrendados.

5- Servicio de limpieza general en domicilios particulares, edificios, oficinas, establecimientos comerciales e industriales, así como de limpieza profunda en finales de obra, incluyendo el suministro de recursos materiales, personal especializado, equipos e insumos necesarios para su correcta ejecución.

6- Servicios de limpieza, lavado manual y automático, desinfección, aspirado, pulido y encerado de vehículos automotores en general.

7- Adquisición, alquiler y administración de inmuebles para el desarrollo de las actividades

mencionadas.

6-Plazo de duración: El plazo de duración se fija en quince (15) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7-Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL.

(\$3.300.000,00), dividido en trescientas treinta mil (330.000) cuotas de pesos diez (\$10,00) cada una.

8-Administración y fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. El o los gerentes en cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se ha designado en carácter de Socio Gerente a los Señores QUEVEDO RAMIRO DANIEL y BARBARA MARTIN, quienes actuarán en forma individual e indistinta. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por el profesional que designen, la revisión de las registraciones contables, de los comprobantes que les dieron origen y de cualquier otra documentación que estimen necesario.

9-Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$200 548744 Sep. 25

GIORGI IMPORT S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por acta de asamblea de fecha 27 de agosto de 2025 se resolvió modificar la denominación. el objeto de la sociedad, se aumentó el capital, el domicilio social el directorio y adecuar el estatuto al Código Civil y Comercial quedando dichos artículos redactados de la siguiente manera: Denominación: ARTICULO 1º. La sociedad se denomina "GIORGI IMPORT S.A." y es continuadora de la sociedad que giraba bajo la denominación de "RAMALES S.A. La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Objeto: Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: Comercial: explotación- integral de concesionaria automotor. para la compraventa, distribución, intermediación, importación y exportación de automóviles, utilitarios, camiones, acoplados y maquinarias agrícolas e industriales nuevos y usados, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, incluyendo compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para la industria automotriz y las maquinarias agrícolas e industriales. Prestación de servicio de leasing, renting y alquiler de vehículos con o sin chofer. Financiera: la compra, venta de títulos, acciones, debentures

y toda clase de títulos valores. el descuento o redescuento de prendas, documentos letras de cambio y cualquier otra título o valor y la financiación total o parcial de las mercaderías de su actividad comercial. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que recurra al ahorro público. Agropecuaria: la compra-venta de productos agrícolas, la realización de actividades relacionadas con la explotación agrícola-ganadera. la prestación de servicios de limpieza de semillas, siembra y recolección de cosechas tanto propias como de terceros, fumigación terrestre y aérea, así como otros tipos de servicios relacionados con el agro. - Inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, alquiler. explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales propios; compra y subdivisión de tiendas y su venta, con excepción del corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13.154. Desarrollo. ejecución, comercialización, administración de proyectos urbanísticos residenciales e industriales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, prestar los servicios y contrataciones que le fueran necesarios y realizar toda clase de actos que no estén prohibidos por las leyes, especialmente celebrar contratos de colaboración empresaria, suministro, comercialización, y cualquier otro contrato o convención, nominados o innominados de uso actual. Artículo 10: Los Directores deben depositar en la Sociedad la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) cada uno en garantía de su gestión, que les será reintegrado una vez aprobados los Balances de los ejercicios en los que hubiera actuado. Artículo 11: El Directorio tiene todas las facultades para administrar los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires. Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, actuar como fiduciaria, fiduciante, beneficiaria y fideicomisaria, otorgar a una o más personas poderes especiales o generales de administración, para gestiones administrativas, bancarios o judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del directorio, o al Vicepresidente ante la ausencia o impedimento de éste último, en caso que la sociedad haya optado por un órgano directivo plural para su dirección y administración, pudiendo el Directorio asignar atribuciones específicas en ésta incumbencia a otro de sus miembros

CAPITAL SOCIAL. Artículo 4º: ..ARTÍCULO 4º: ARTICULO CUARTO: El capital social

es de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000), representado por treinta millones (30.000.000) de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La sociedad podrá emitir acciones preferidas con las características que la Asamblea respectiva determine. El capital podrá incrementarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas sin necesidad de reforma de estatuto. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad, clase de acciones, condiciones de suscripción y forma de pago, en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550. El aumento de capital se realizó mediante la emisión de veintinueve millones novecientos mil (29.900.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso (\$1) cada una y de un voto por acción; y las acciones fueron suscriptas en las siguientes proporciones: El Sr. Jorge Giorgi suscribe 29.601.000 acciones por un valor nominal total de \$29.601.000 y el Sr. Daniel Omar Marinozzi suscribe 299.000 acciones por un valor nominal total de \$299.000. Los accionistas resolvieron fijar en dos el número de Directores Titulares y elegir un Director Suplente quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente: JORGE ALBERTO GIORGI nacido el 15 de Octubre de 1954. Argentino, Comerciante, D.N.I. 11.295.075 CUIL Nº: 20-11.295.071-1, Casado, domiciliado en De las Acacias 231 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: DANIEL OMAR MARINOZZI, DNI: 21403652, CUIT: 20-21403652-6, fecha nacimiento 1 de enero de 1970, casado, argentino, comerciante. con domicilio en Av. Real 9191 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Director Suplente: SILVIA MARIA TOSI, argentina, D.N.I.: 16.641.203, CUIT: 27-16641203-5. fecha

de nacimiento: 17 de junio de 1964, casada, empresaria, con domicilio en calle De las Acacias 231 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Finalmente se resolvió fijar la sede social de la sociedad en el domicilio de calle Bv. Avellaneda 475 bis de la ciudad de Rosario. Provincia de. Armstrong, 9 de septiembre de 2025.

\$500 548817 Sep. 25

INARQIS S.R.L.

CONTRATO

1)Socios: LEANDRO ANDRES FERRERO, argentino, nacido el 29 de Julio de 1990, de apellido materno Gonzalez, D.N.I. N° 34.527.599, C.U.I.T. N° 20-34527599-2, soltero, arquitecto, domiciliado en Pedro Ferrero N° 1231 de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico leoferrero77@gmail.com y JESUS ALEJANDRO SANCHEZ, argentino, nacido el 14 de Julio de 1992, de apellido materno Alvarez, D.N.I. N° 36.523.095, C.U.I.T. N° 20-36523095-2, soltero, comerciante, domiciliado en calle Moreno N° 272 de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico sanchezjesus140792@gmail.com.

2)Fecha del instrumento de constitución: 18 de Agosto de 2025

3)Denominación social: INARQIS S.R.L.

4)Domicilio: Pedro Ferrero N° 1231 de la ciudad de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe.

5)Duración: El término de duración se fija en cuarenta (40) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

6)Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a la realización de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, comprendiendo el estudio, proyecto, dirección, administración, y/o ejecución de obras edilicias, industriales, hidráulicas, viales, sanitarias y de urbanización. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.

7) Capital Social: Pesos cuatro millones(\$ 4.000.000)

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Gerencia a cargo de Leandro Andrés Ferrero; quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social; la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9)Organización de la representación legal: Indistinta.

10)Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio.

11)Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “socio-gerente”, o “gerente”, según, el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$154,44 548760 Sep. 25

MERCOFRIO S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber que en los autos caratulados MERCOFRIO S.A. s/Modificacion Al Contrato Social” han solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 34 (unánime) de fecha 05 de Agosto de 2.024, por la que resolvieron en forma unánime:

1) Modificar el artículo Tercero, el cual ha quedado redactado de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar, tanto en el país como en el extranjero, con profesionales matriculados en caso de ser así requerido por la normativa vigente, las siguientes actividades: 1) Montaje y puesta en marcha: El servicio de montaje y puesta en marcha de equipos industriales, relacionados con la industria en general, como así también con la industria del petróleo, hidrocarburos, gases, energías renovables y minería. 2) Servicio de materno reparación Alquiler: apretación s de mantenimiento, reparación y alquiler de maquinarias y equipos de frío y/u otros equipos industriales en general, como así también con la industria del petróleo, hidrocarburos, gases, energías renovables y minería. 3) Comercialización: La comercialización, al por mayor y menor, importación y exportación de equipos e instalaciones de refrigeración industrial y comercial y relacionados con el petróleo, hidrocarburos, gases, energías, energías renovables, minería, y sus repuestos y accesorios. 4) Fabricación: La fabricación de maquinarias y equipos para refrigeración industrial y comercial, de máquinas especiales para la industria alimenticia, química, petrolera, hidrocarburos, gases, minerías, y otras, la fabricación y venta de hielo, el desarrollo y provisión de la automatización de equipos para la industria y el comercio. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran seran hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Rafaela, 8 de Setiembre de 2025.

\$ 500 548697 Sep. 25

PAGLIA PLASTICOS S.R.L.

CONTRATO

FECHA DEL INSTRUMENTO DE PRORROGA DEL CONTRATO: 11 de abril de 2025.

PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL: Los socios convienen en prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por diez años contados a partir del vencimiento del plazo anterior producido el 22 de abril de 2025. De resultas de lo acordado la nueva cláusula TERCERA del contrato social queda redactada de la siguiente forma: "TERCERA: Duración: El término de duración de la Sociedad se fija en diez (10) años contados a partir del vencimiento del plazo anterior de duración producido el 22/4/2025". FECHA DEL INSTRUMENTO DE NUEVA SEDE SOCIAL: 22 de agosto de 2025. NUEVA SEDE SOCIAL: Los socios acuerdan en modificar la sede social de la Sociedad estableciendo la misma en calle 5 de Agosto Nro. 3163 de la ciudad de Rosario.

\$ 100 548789 Sep. 25

SGA SERVICIOS GANADEROS ARGENTINOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Inspector del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe en expte. Nº 11702-0006611-1 SGA Servicios Ganaderos Argentinos S.A. s/Constitución de Sociedad - se hace saber que los señores Patrick Purcell, de apellido materno Palmer, australiano, nacido el 24 de agosto de 1971, casado en primeras nupcias con Audrie Mary Cassidy, Pasaporte Australiano Nº PA9127967, COI Nº 27-60489265-7, empresario, con domicilio en 27 Abernethy Street, Seaforth, Estado de Nueva Gales del Sur, Australia, representado en este acto por Jose Luis Pasquetta, de apellido materno Muzzio, argentino, nacido el 19 de junio de 1959, documento de identidad Nº 13.100.224, con domicilio en Bv. 25 de Mayo Nº 290 de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, quien acredita la representación mediante Poder Especial según Acta Número 1 Noventa/2025, otorgado el veinticuatro de julio de dos mil veinticinco ante Funcionaria Consular del Consulado General de la República Argentina en Sydney, Australia; Peter James Chilwell, de apellido materno McCraw, neozelandés, nacido el 3 de marzo de 1962, casado en primeras nupcias con Rosslyn Joyce Brown, Pasaporte Neozelandés Nº LM324982, CDI Nº 27-60489264-9, empresario, con domicilio en 512 Ables Road, Boyup Brook, Estado de Australia Occidental, Australia, representado en este acto por Jose Luis Pasquetta, de apellido materno Muzzio, argentino, nacido el 19 de junio de 1959, documento de identidad Nº 13.100.224, con domicilio en Bv. 25 de Mayo Nº 290 de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, quien acredita la representación mediante Poder Especial según Acta Número Noventa y uno/2025, otorgado el veinticuatro de julio de dos mil veinticinco ante la Funcionaria Consular del Consulado General de la República Argentina en Sydney, Australia; Baltazar Sola, de apellido materno Lona, argentino, nacido el 22 de setiembre de 1992, soltero, documento de identidad Nº 36.912.019, C.U.I.T. 20-36912019-1, empresario, con domicilio en Ruta 28 km 9 ½, Castellanos, Salta Capital, Provincia de Salta, representado en este acto por Jose Luis Pasquetta, de apellido materno Muzzio, argentino, nacido el 19 de junio de 1959, documento de identidad Nº 13.100.224, con domicilio en Bv. 25 de Mayo Nº 290 de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, quien acredita la representación mediante Poder Especial otorgado por Escritura Pública Número Treinta en la ciudad de Salta, Provincia de Salta en fecha cuatro de agosto de dos mil

veinticinco; y Jose Luis Pasquetta, de apellido materno Muzzio, argentino, nacido el 19 de junio de 1959, divorciado, documento de identidad Nº 13.100.224, C.U.I.T. 20-13100224-7, empresario, con domicilio en Bv. 25 de Mayo Nº 290 de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones legales pertinentes a la Ley General de Sociedades y sus modificatorias y con sujeción a las siguientes cláusulas: Fecha del Contrato Social: Acta constitutiva de fecha 19 de agosto de 2025 Denominación: SGA Servicios Ganaderos Argentinos S.A. Domicilio: San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Duración: 99 años

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000) representado por treinta mil (30.000) acciones de mil pesos de valor nominal cada acción.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro o fuera del país, con las limitaciones de los artículos 30 y

31 de la Ley Generales de Sociedades, a las siguientes actividades: a) AGROPECUARIA a.1) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado menor y mayor, incluso en feed lots, de tipo bovino, ovino, porcino, caprino, bufalino, camélido, cabañeros para la cría de toda especie animal. a.2) Formación de reproductores, aplicación de biotecnología, inseminación artificial, venta de semen congelado y embriones implantados. a.3) Explotación de establecimientos tamberos, de granja, avicultura y apicultura. a.4) Compra y venta de ganado en todos sus tipos, en forma directa o a través de intermediarios, ferias y/o remates. a.5) Explotación de actividad agrícola en todas sus etapas de todo tipo de especies vegetales, sobre inmuebles propios o de terceros, inclusive el procesamiento, preparación, comercialización, distribución, venta, exportación e importación. a.6) La prestación de los servicios agropecuarios de fumigación, aspersión, pulverización fertilización; roturación y siembra; cosecha y recolección de cultivos. a.7) Industrialización de productos y subproductos agropecuarios y sus derivados. b) COMERCIALIZACIÓN b.1) Comercialización, compraventa, importación, exportación, representación, consignación, distribución, intermediación comercial o cualquier otra manera legalmente prevista de adquirir o transferir, por mayor o menor, de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, bufalino, camélido, cabañeros, en pie, con destino faena o engorde. b.2) Explotación de mataderos o centros de distribución de mercaderías o frigoríficos de cualquier categoría, de ciclo completo o incompleto, faena y elaboración de carnes, subproductos y menudencias frescas, enfriadas, congeladas, envasadas, trozados y bajo cualquier otra forma comercializable, destinada al consumo interno o exportación. c) TRANSPORTE La prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte nacional y/o internacional de cargas generales, mercaderías de todo tipo a granel, semovientes, materias primas y/o elaboradas, sustancias alimenticias en general, cargas refrigeradas, automotores, maquinarias y todo tipo de bienes muebles, combustibles, encomiendas, por vía terrestre, aérea o acuática, con medios de transporte propios o de terceros. d) INMOBILIARIA Compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal; celebración de contratos de locación y arrendamientos; compraventa, administración, urbanización de loteos, realización de fraccionamientos de cualquier índole, ejecución de todo tipo de desarrollos inmobiliarios a través de las figuras admitidas por la legislación argentina. La importación y exportación de los bienes y servicios necesarios para cumplir con las actividades enunciadas en la presente cláusula. En todos los casos se excluyen las actividades que la puedan incluir dentro del artículo 299 de la Ley General de Sociedades o de la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526, toda aquella que requiera recurrir al ahorro del público, aquellas incluidas en los artículos 1 y 9 de la Ley 13.154, y según la materia de que se trate, se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Administración: Director Titular: Presidente: Jose Luis Pasquetta, D.N.I. Nº 13.100.224 Director Suplente: Baltazar Sola - D.N.I. Nº 36.912.019, Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Domicilio Sede Social: Andrés Bernardín Nº 198 de la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a los efectos de ley Santa Fe, 4 de septiembre de 2025.

\$ 400 548808 Sep. 25

SAN LUIS SA AGROPECUARIA Y COMERCIAL

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento por lo dispuesto por el Art. 10 de la LGS y el marco del expediente caratulado "SAN LUIS AGROCOMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL s/ Cambio De Jurisdiccion" C.U.I.J. Nº 21-05397503-5 que tramita ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de marzo de 2024 y su ratificación de fecha 8 de octubre de 2024, la sociedad denominada 1 SAN LUIS SA AGROPECUARIA Y COMERCIAL", resolvió trasladar su domicilio a la ciudad de Rafaela:

1) IDENTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS: PALSA S.A., C.U.I.T. Nº 30-71596947-1 con

domicilio social en calle Córdoba Nº 1411 Piso 4º B de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de la mencionada ciudad en la Sección Estatutos al Tº 99 Fº 2088 Nº 393 de fecha 10.05.2018 y Guillermo Andrés Gonella, de apellido materno Melano, argentino, D.N.I. Nº 29.610.545, C.U.I.T. Nº 20-29610545-8, domiciliado en calle Aguado Nº 2243 de la ciudad de Rafaela.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Escritura Nº 150 de fecha 23/05/1967.

3) RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: SAN LUIS AGROCOMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL

4)OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades:

A) Explotar directa o indirectamente y dar o tomar en arrendamiento establecimientos agropecuarios, con todas las actividades que le son inherentes, tales como cría, engorde, compraventa de haciendas, vacunas, lanares, caballares, mulares o porcinas; cultivo de forrajes y granos; plantación de forestales, granja, lechería e industrialización de los productos derivados de tales explotaciones; y asimismo todas aquellas actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la sociedad; B) Explotar por cuenta propia o por terceros, los negocios de barraca y venta de haciendas y frutos del país: importar exportar y/o consignar toda clase de productos o subproductos, frutos del país y mercaderías que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social; C) constituir o participar en sociedades por acciones, en giro o en vías de formación; suscribir acciones, obligaciones o papeles de crédito de otras sociedades por acciones; comprar, vender y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; invertir en títulos valores, públicos o privados, administrarlos, celebrar contratos financieros, emitir y tomar obligaciones negociables en cualquier papel de crédito; intervenir con fondos propios en créditos o financiaciones en general, pactando intereses y/o cláusulas de reajuste, fianzas o avales; tomar

dinero en préstamo; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y/o cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; efectuar inversiones en bienes inmuebles, muebles o semovientes y explotarlos; celebrar contratos de locación con o sin opción a compra, y de "leasing"; realizar todo tipo de operaciones financieras con excepción de aquellas que estén reservadas expresamente a entidades financieras, incluyendo, sin limitación, la capacidad para otorgar fianzas solidarias y otras garantías y constituirse en codeudor solidario de obligaciones de terceros, y en general ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este estatuto. A tales efectos, la sociedad tendrá plena capacidad legal para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todo acto que no esté prohibido por la ley o por esos estatutos.

5) PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. Vence en el año 2066.

6) CAPITAL SOCIAL: se hace saber que al momento de la celebración de la asamblea que decidió el cambio de jurisdicción el capital social se componía por 2.414.292 acciones ordinarias de \$1. Siendo 804.764 acciones ordinarias "Clase A", con derecho a 5 votos por acción y 1.609.528 acciones ordinarias "Clase B", con derecho a 1 voto por acción.

7) COMPOSICIÓN DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: se

hace saber que al momento de la celebración de la asamblea que decidió el cambio de

jurisdicción las autoridades eran: Director Titular y Presidente: Guillermo Andrés Gonella, de apellido materno Sánchez, argentino, D.N.I. Nº 29.610.545 domiciliado en calle Aguado Nº 2243 de la ciudad de Rafaela y Directora Suplente: María Victoria Aguirre del Castillo, de apellido materno Amsler, argentina, D.N.I. Nº 30.743.255 domiciliada en calle Rioja Nº 3511 de la ciudad de Rosario.

8) SEDE SOCIAL: Aguado Nº 2243 de la ciudad de Rafaela.

Asimismo, se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de marzo de 2024 y su ratificación de fecha 8 de octubre de 2024, la sociedad denominada "SAN LUIS SA AGROPECUARIA Y COMERCIAL", ha resuelto modificar los artículos 1, 8 y 9 de su estatuto, los que quedan redactados de la siguiente manera. "Artículo 1: La sociedad se denomina "SAN LUIS SOCIEDAD ANÓNIMA, AGROPECUARIA Y COMERCIAL" y tiene su domicilio en la ciudad de

Rafaela, Provincia de Santa Fe". "Artículo 8: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su designación es por tres ejercicios. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes. En caso de pluralidad de directores titulares, podrá designar un Vicepresidente, quien suplirá al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio tendrá poderes de administración y disposición, incluidos el poder de llevar a cabo aquellos actos para los que se requiere facultades especiales de acuerdo con el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, con excepción de la facultad prevista en el artículo 375 referido en su inciso e) respecto a bienes inmuebles, y el artículo 9 del Decreto Ley Nº 5965/63. En consecuencia, el Directorio podrá celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, con facultades para operar con toda clase de bancos y entidades financieras, sean públicos o privados, y estará facultado para otorgar y revocar poderes especiales para asuntos judiciales, administrativos u otros, con o sin poder sustitución, iniciar, proseguir, contestar o desistir demandas judiciales o acciones penales, y llevar a cabo cualquier otro acto o acción legal por el que la sociedad adquiera y asuma nuevos derechos y obligaciones. Para el otorgamiento de los actos enumerados en el artículo 375 inciso e) del Código Civil y Comercial de la Nación respecto a bienes inmuebles y el endeudamiento de la empresa por monto mayor total a Dólares Estadounidenses Quinientos Mil (U\$S 500.000), será necesaria la

aprobación de la asamblea de accionistas por unanimidad. La representación legal de la sociedad está a cargo del Presidente o del Vicepresidente. Para el caso de encontrarse ausente el Presidente y Vicepresidente, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 268 de la Ley 19.550, el Directorio podrá autorizar, previa resolución al respecto del Directorio, la actuación de uno o más directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo limitado que dure la ausencia del Presidente y Vicepresidente. La comparecencia del Vicepresidente o de cualquier director en ejercicio de la representación, por ausencia o impedimento del Presidente, a cualquiera de los actos administrativos, judiciales o societarios que requieran la presencia del Presidente, y de acuerdo con lo expresamente resuelto por el Directorio, obliga a la Sociedad. La representación en juicio de la Sociedad como actora, demandada, absolvente o en cualquier otro carácter, así como en cualquier instancia laboral, administrativa o judicial estará a cargo de cualquiera de los directores que indique el Directorio o de los apoderados que designe el Directorio con carácter general o especial. Finalmente, el Directorio podrá autorizar a cualquiera de sus miembros que se encuentren en ejercicio de la representación legal de la Sociedad, a los efectos de protocolizar documentos privados y/o resoluciones tomadas por el Directorio que requieran su protocolización en instrumento público. En garantía del correcto cumplimiento de sus funciones, los directores titulares deberán otorgar una suma equivalente a \$ 10.000, o el monto que determine el órgano de control, o su equivalente en moneda extranjera, bonos o títulos públicos, depositados en instituciones financieras o cajas de valores; o tomar a favor de la Sociedad una garantía bancaria o seguro de caución o de responsabilidad frente a terceros, cuyos costos serán soportados por cada director, de acuerdo con el mecanismo autorizado por la entidad u organismo de control correspondiente. Los directores suplentes deberán otorgar dicha garantía a partir del momento en que asuman el cargo en reemplazo de directores titulares cesantes.-" "Artículo 9: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria y serán convocadas mediante notificación fehaciente al domicilio de los accionistas en los plazos y con las condiciones estipuladas por el art. 237 de la Ley 19.550 (texto ordenado decreto 841/84), sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día un hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto en el art. 237 antes citado. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los arts. 243 y 244 de la Ley 19.550 (texto ordenado decreto 841/84) según las clases de asambleas, convocatoria y materia de qué se trate, con excepción de los actos previstos en el artículo 375 inciso e) respecto a bienes inmuebles del Código Civil y Comercial de la Nación y cualquier modificación estatutaria, los que deberán ser autorizados por unanimidad. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Veronica Carignano, secretaria.

\$ 2000 548812 Sep. 25

TORRES CAFERATA S.A.

MODIFICACIÓN ESTATUTO

Se hace saber que por instrumento de fecha 14 de Octubre de 2024, se ha procedido a modificar parcialmente el estatuto quedando modificados los artículos 2 y 9 de la siguiente manera:
ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

ARTICULO NOVENO: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio

compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

\$ 100 548819 Sep. 25

SOLAR BUSINESS S.R.L.

CONTRATO

1.SOCIOS: EZEQUIEL JOEL SERENELLI, (CUIT 20-34651912-7), argentino, mayor de edad, soltero, DNI. Nº 34.651.912, domiciliado en Montevideo Nº 5241 de Rosario, de profesión comerciante; y BRIAN JOAN SERENELLI, (CUIT 20-35449595-4), argentino, mayor de edad, soltero, DNI. Nº 35.449.595, domiciliado en León Tolstoi Nº 168 de Roldán (Sta. Fe), de profesión arquitecto.

2.FECHA DE CONSTITUCION: 12/08/2025

3.RAZON SOCIAL: "SOLAR BUSINESS S.R.L."

4.DOMICILIO: Santa Fe Nº 4310 de Rosario (Prov. de Santa Fe)

5.OBJETO SOCIAL: La realización por cuenta propia, de terceros y/o con la colaboración empresaria de terceros mediante contratación directa y/o licitaciones públicas; la contratación, proyección, ejecución, dirección, administración de servicios de construcción y/o reformas y/o mantenimiento de obras civiles, comerciales y/o industriales en todo tipo de material, instalaciones sanitarias, eléctricas y/o de gas; colocación de revestimientos e impermeabilización de todo tipo de obra; diseño y ejecución de obras de urbanización, - públicas o privadas en espacios verdes -; la importación y exportación, compra, venta, comercialización y distribución de bienes relacionados a la actividad, licencias, patentes, mercaderías y toda clase de productos vinculados a los temas ya mencionados anteriormente y cuantas más obras de naturaleza similar a las mencionadas existan, tanto para personas humanas como jurídicas, los servicios podrán ser prestados a particulares y/o el estado en sus distintos estamentos. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto

6.DURACION: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.Capital social: \$ 3.200.000.-

8.COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION: a cargo de EZEQUIEL JOEL SERENELLI, quien queda designado socio gerente, actuando en forma individual con su firma personal

precedida de la denominación social.. Los socios se obligan al mutuo derecho de fiscalización de las operaciones sociales.

10.Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$100 548784 Sep. 25

AGROPECUARIA ALPA SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "AGROPECUARIA ALPA S.A. s/

Designación de Autoridades", Expediente 428,Año 2025, que se tramitan ante el Registro Público a cargo del Juzgado de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Rafaela, se hace saber que la sociedad.

AGROPECUARIA ALPA SOCIEDAD ANÓNIMA, por Asamblea General Ordinaria Unánime del 20 de mayo de 2025 procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio nº 38 de fecha 20 de mayo de 2025 se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: FINELLO RAFAEL, DNI 39.950.908, CUIT 20-39950908-5. Mandato hasta el 31/05/2028.

Director Suplente: FINELLO PAULINA, DNI 38.374.124, CUIT 27-38374124-1. Mandato hasta el 31/05/2028. Rafaela, 04/09/25. Veronica Carignano, secretaria.

\$100 548865 Sep. 25

BADOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, en los autos caratulados "BADOS S.A. s/ Directorio -TR \$ 4.600", CUIJ 21-0554113-0, Nro. Expediente: 2674/2025, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de BADOS S.A., CUIT Nº 30-71055461-3, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 15 de julio de 2024, los señores socios de Bados S.A., han designado a los miembros del Directorio por el

período de tres ejercicios: Directora Titular - Presidente: Beatriz Marta Castillejo,

DNI 6.646.454, CUIT 27-06646454-2; y Directora Suplente: Natalia Silvana Banchio, DNI 30.383.225, CUIT 23-30383225-4. Rosario 01/07/2025.

\$ 50 548876 Sep. 25

EDUARDO CECI Y COMPAÑÍA SCC

NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Eduardo Ceci Y cia s.c.c s/

nombramiento de liquidador, Expte. CUIJ Nº 21-05217253-2, Año 2025, de trámite por

ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por reunión de los accionistas en asamblea el día 25 de Junio de 2025 se ha resuelto la designación de un LIQUIDADOR. Conforme a lo convenido el acta, la parte pertinente quedaría redactada de la siguiente manera: "La designación del LIQUIDADOR de la sociedad "EDUARDO CECI Y COMPAÑÍA SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA' con el fin de poder realizar en nombre representación de dicha sociedad todas las diligencias necesarias para concluir o liquidar la misma. Se propone como liquidador al Carlos Andrés Ceci hijo del socio Luis Alfredo CECI, casado, argentino, profesion tecnico Superior en Recursos Humanos, nacido el 08/08/1979, D.N.I. Nº 27.101.919, C.U.I.L Nº 20-27101919-0, domiciliado en calle Avenida Jorge Newbery Nº 254 de la ciudad de Galvez. Santa Fe, 03 de septiembre de 2025.

\$100 548843 Sep. 25

KARLA SHOES S.A.S.

ESTATUTO

DENOMINACIÓN SOCIAL: "KARLA SHOES S.A.S." SEDE SOCIAL: Calle Buenos Aires Nº 2134 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe. SOCIOS: ARIEL CARLOS TOZZI, DNI Nº 17.759.369, CUIT 23-17759369-9, de nacionalidad argentino, nacido el 7 de mayo de 1966, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 134 de la localidad de Los Quirquinchos, provincia de Santa Fe y KOLODZINSKI MARIA LAURA DNI Nº 27 .244.842, CUIL 27- 27244842-1, de nacionalidad argentina, nacida el 5 de abril de 1979, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle las Heras Nº 3054 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe. DURACIÓN DEL CONTRATO: Cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) La importación, exportación, comercialización, distribución, representación, logística, desarrollo, y venta mayorista y minorista,

de productos textiles, calzado, indumentaria, accesorios de moda, articulas afines y otros productos relacionados. Podrá desarrollar su actividad a través de plataformas digitales, comercio electrónico y cualquier otro canal de venta online. B) Registrar, desarrollar, gestionar y comercializar marcas propias, así como adquirir y explotar licencias, franquicias o derechos de representación de marcas nacionales e internacionales. Para el cumplimiento de su objeto, podrá realizar actividades de logística y distribución con medios propios dentro del territorio nacional, establecer acuerdos con terceros para la provisión de servicios complementarios, desarrollar estrategias de marketing, branding y comunicación digital, y efectuar cualquier otro acto lícito que contribuya al desarrollo de su actividad principal. C) Fabricación, confección, diseño y producción industrial o artesanal de productos textiles, prendas de vestir, calzado, accesorios de moda y artículos relacionados. Esta actividad podrá desarrollarse tanto con marca propia como para terceros, y se podrá integrar a la cadena de comercialización previamente detallada. La sociedad podrá realizar la importación o exportación de los bienes y servicios vinculados a su objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL Pesos dos millones(\$ 2.000.000,-), representados por dos mil (2.000) acciones de pesos mil (1.000,-) valor nominal cada una Ariel Carlos Tozzi, suscribe 1.400 acciones por valor de un millón cuatrocientos mil pesos(\$ 1.400.000.-) y Maria Laura Kolodzinki, suscribe 600 acciones por valor de seiscientos mil pesos(\$ 600.000.-). La integración se hace en dinero en efectivo en un 25,00 % y el resto en efectivo en un plazo no mayor de dos años. ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de los miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (5) cinco. Primer Directorio: Director Titular: Ariel Carlos Tozzi. Directora Suplente: Maria Laura Kolodzinki. REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad corresponde al Director Titular o en su ausencia al director suplente. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. FISCALIZACIÓN: Se adopta el régimen de prescindencia de la sindicatura y, en consecuencia, los socios poseen el derecho de ejercer el contralor. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: Será practicada por el Directorio o por los liquidadores designados por Asamblea. FECHA DE CIERRE EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO: 30 de junio. FECHA DE CONTRATO SOCIAL: 22 de julio de 2025.

\$ 300 548850 Sep. 25

RED MOVIL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En los autos “RED MOVIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADAS/ RECONDUCCION” (CUIJ 21-05217274-5), de trámite por ante el Registro Público SEC. UNICA de la Ciudad de Santa Fe, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1 of inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la reconducción de RED MOVIL S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1. INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: El Sr. GERMÁN MEURZET, argentino, comerciante, D.N.I. N° 21.804.019, C.U.I.L. N° 20-21804019-6, nacido el 23 de noviembre de 1970, estado civil casado, domiciliado en calle Luciano Torrent N° 3121 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y la Sra. MARÍA ESTELA MARCELA CURZI, argentina, comerciante, D.N.I. N° 23.926.795, C.U.I.L. N° 27-23926795-0, nacida el 17 de agosto de 1974, estado civil casada, domiciliada en calle Luciano

Torrent N° 3121 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; únicos socios de "RED MOVIL S.R.L." C.U.I.T. N° 30-65217274-5, constituida por contrato de fecha 03 de mayo de 2004, inscripta en el Registro Público de Comercio, Libro 15, N° 1222, Folio 303.

2. FECHA DEL INSTRUMENTO DE RECONDUCCIÓN: 29 de julio de 2025.

3. RECONDUCCIÓN: Habiendo vencido el plazo de duración de la sociedad, los socios acuerdan por unanimidad reconducirla por 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público. En consecuencia, la cláusula segunda queda redactada de la siguiente forma:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Su duración es de veinte (20) años, contados a partir de la inscripción de la reconducción de la sociedad.

4. Se ratifican en todas sus partes las demás cláusulas del contrato social.

Santa Fe, 04 de Septiembre de 2025. Liliana Piana, secretaria.

\$100 548866 Sep. 25

MULIFE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MULIFE SRL. s/Constitución de Sociedad CUIJ 21-05217481-0 año 2025, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que por contrato privado de fecha 20 de Agosto de 2025, que fue constatado por la Escribana Guillermina Rosas, titular del Registro N° 225, se constituyó "MULIFE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Socios: TALIN, JUAN IGNACIO DNI 37571058, CUIT 20-37571058-8, argentino, soltero, empresario, domiciliado en Suipacha 2170, ciudad de Santa Fe y el Sr. TALIN, EDUARDO FRANCISCO, DNI 32895162, CUIT 20-32895162-3, argentino, soltero, empresario, domiciliado en Ruta 11 km 451 y ½ S/N, Sauce Viejo, ambos de la provincia de Santa Fe.

Denominación: La sociedad se denomina "MULIFE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Gobernador Vera 4237, ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción.

Objeto: El objeto de la sociedad, consistirá en la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, pudiendo realizar la apertura de locales de venta y o depósitos en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior: a) Compra - venta al por mayor y por menor, como así también la distribución, de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, de productos alimenticios para consumo humano, productos de limpieza, alimentos para animales y mascotas, b) Servicios de transporte de cargas chicas, medianas y grandes ; c)

Envasado, venta y distribución de agua apta para el consumo humano; d) Elaboración, fabricación, venta y distribución de hielo; e) Comercialización, distribución, representación, acopio, importación y exportación de harinas de todo tipo y subproductos derivados de cereales y legumbres; así como también la venta mayorista y minorista de productos alimenticios relacionados; Podrá realizar todas las actividades necesarias, accesorias o complementarias que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social, incluyendo el transporte, almacenamiento, fraccionamiento, envasado, promoción y comercialización de los productos mencionados.

A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00), dividido en dos mil (2000) cuotas sociales iguales de valor nominal diez mil pesos (\$ 10.000,00) cada una suscriptas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. TALIN, JUAN IGNACIO , mil (1000) cuotas sociales por la suma de diez millones de pesos (\$ 10.000.000,00) correspondiendo al 50 % del capital social; y el Sr. TALIN EDUARDO FRANCISCO mil (1000) cuotas sociales por la suma de diez millones de pesos (\$ 10.000.000,00) correspondiendo al 50 % del capital social.

El capital mencionado en el párrafo precedente será integrado en dinero en efectivo de la siguiente forma: 25 % en este acto y el 75 % restante dentro del plazo de dos años computados de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Administración: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Sr. TALIN JUAN IGNACIO, actuando por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Nuevo Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de tercero por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La asamblea fijará la remuneración del gerente por dicho concepto.

La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 04 de septiembre de 2025

\$ 300 |549070 Sep. 25

LA ÑAPE S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que en fecha 04/09/2025 los socios: BORDI GUIDO argentino, DNI. N.º 38.239.710, CUIT, 20-38239710-0, soltero, nacido el 06 de Febrero de 1994, con domicilio en calle Mariano Moreno N°921 de la ciudad de Totoras, correo electrónico guidobordi@gmail.com, de profesión comerciante; GAGLIARDO

GONEM ALEJANDRO DANIEL, argentino, DNI. Nº 37.402.776, CUIT 20-37402776-0, soltero, nacido el 29 de Noviembre de 1993, con domicilio en calle Mariano Moreno Nº953 de la ciudad de Totoras, correo electrónico alegagliardosl@gmail.com, de profesión comerciante, PETRI SALES ODI JUAN MANUEL, argentino, DNI. Nº 36.118.355, CUIT 20-36118355-0, soltero, nacido el 06 de Agosto de 1991, con domicilio en calle Juan Jose Valle Nº1751 de la ciudad de Pergamino, correo electrónico juanpetri1718@gmail.com, de profesión comerciante, y TABARES MAURO, argentino, DNI. Nº 38.085.809, CUIT 20- 38085809-7, soltero, nacido el 05 de Marzo de 1994, con domicilio en calle Libertad Nº365 de la ciudad de Serodino, correo electrónico maurotabares593@gmail.com, de profesión comerciante, constituyeron una SRL denominada LA ÑAPE S.R.L.- Domicilio: calle Italia Nº344 Piso 9 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.- Objeto: a) Gastronomía: Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y prestación de logística en eventos sociales. b) Organización de eventos: La organización, preparación, coordinación, difusión, promoción, asesoramiento y planificación de espectáculos, ya sean artísticos, culturales y/o sociales. Plazo de Duración: veinte (20) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000) divididos en cuatro mil cuotas de pesos mil cada cuota.- Administración: Gerentes: BORDI GUIDO y GAGLIARDO GONEM ALEJANDRO DANIEL, durante el plazo de duración del contrato. - Fiscalización: A cargo de todos los socios. Organización de la representación legal: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativa cualquiera de ellos. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 24 días del mes de Septiembre de 2025.-

RPJEC 27.- Sep.25

" ISMASERLYN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA "

ESTATUTO

Se hace saber que, en la provincia de SANTA FE, departamento Rosario, ciudad de Rosario el día 19 del mes de agosto del año 2025, el señor SERGIO ANDRÉS DI LUCA, DNI 21.523.933 ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente: Fecha de Acta: 19 de agosto de 2025. Denominación: "ISMASERLYN S.A.S" Duración: Su duración es de treinta (30) años desde la inscripción ante el Registro. Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: la explotación de negocios del ramo cafetería, bar, confitería, restaurante, y cualquier otro del rubro gastronómico, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol y artículos y productos pre - elaborados y elaborados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes por el estatuto. Capital Social: El capital social es de \$ 800.000 pesos, representado por 800 acciones de mil (1.000) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los

términos del artículo 44 Ley 27.349. Sergio Andrés Di Luca suscribe 800 acciones a mil (1.000) pesos e integra el 25% (\$ 200.000). Integrado \$200.000 y \$600.000 a integrar. La Administración: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. Se designa para integrar el órgano de Administración: Titular: Sergio Andrés Di Luca. Suplente: Miguel Antezza. Administrador Titular: Sergio Andrés Di Luca D.N.I. 21.523.933, CUIT número 20-21523933-1, argentino, de 55 años de edad, nacido el 05-08-1970, de profesión Contador Público, de estado civil casado en segundas nupcias con Mariela Gisela Correa DNI 26.604.481, con domicilio en calle Amambay 721, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Administrador Suplente: MIGUEL ANTEZZA D.N.I. 20.674.555, CUIL número 20-20674555-0, argentino, de 56 años de edad, nacido el 10-04-1969, de profesión empleado en relación de dependencia, de estado civil soltero, con domicilio en calle Fraga 619, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Se fija la sede social en Amambay 721, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. Fiscalización: A cargo de los socios

RPJEC26 Sep.25

Se hace saber, con relación a "NOTFOSSIL" S.A.S, que por Acta de Reunión del Órgano de Administración N° 5 de fecha 28 de agosto de 2025 se ha resuelto modificar la sede social a calle Montevideo 3371 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

PRJEC28 Sep.25